

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

Demandante: MARCIAL GALVIS PAZ

Demandado: COLPENSIONES

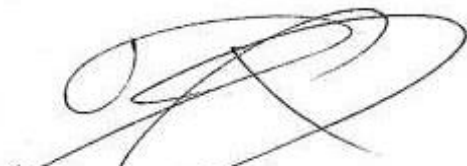
Radicación: 76001-31-05-016-2022-00434-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), fijo en lista de traslado, por un día (art. 110 C.G. del P.), la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

El traslado corre desde el jueves 27 de abril y vence el día martes (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).



DAVID PEÑARANDA GONZALEZ
Secretario